

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

35894 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Asociación Española de Empresas armeras (Asociación Armera) y por la Asociación de Comerciantes de Armería, sus Complementos y Explosivos (Acace) se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 726/20, de 4 de agosto, por el que modifica el Reglamento de Armas aprobado por Real decreto 137/1993, de 29 de enero, que ha sido admitido a trámite por resolución del día de la fecha y figura registrado con el número 1-297-20.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Pera Bajo.

ID: A200047903-1